

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 8

de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.281/87 Cde. nº 14 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 194/88 / a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de electricidad e iluminación con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resoluciones nos. 115 de fecha 27 de enero ppdo. y 207 de fecha 18 de febrero ppdo. (confr. fs. 38 y 44 respectivamente), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 194/88 y adjudicar a la firma "MODULOR S.A." el renglón nº 2 -por menor precio- y el renglón nº 1 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 58/67 y 79/80 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (A 194.888,-), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74- la oferta nº 1.

3º.- Declarar desierto el renglón nº 3 -por falta de ofertas- y proceder a un nuevo llamado.

4º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-004-4-41-4120-301) de la Cuenta Especial "510 - Infraestructura Judicial".

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de

////////

///////

**Compras a sus efectos.**

*Augusto Cesar*

AUGUSTO-CESAR DEL ROSARIO